



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: OSCAR LEHERISIT QUINTERO.
Demandado: HUMBERTO NAVARRO ARENAS.
Radicado: 20-787-40-89-001-2021-00038-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

En atención a que demandante OSCAR LEHERISIT QUINTERO en su calidad de endosatario en propiedad enajenó los derechos litigios al señor(a) CRISTOBAL VALLE ROBLES identificado con la cedula de ciudadanía No 18.917.341, con fecha del 16 de JUNIO de 2021, se corrió traslado de esta cesión del crédito al ejecutado quien por medio de apoderado reitera sus excepciones, pero no se opone a la cesión del crédito.

Por tanto, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR cesión del crédito y de sus garantías hecho por el ejecutante OSCAR LEHERISIT QUINTERO en favor del cesionario CRISTOBAL VALLE ROBLES identificado con la cedula de ciudadanía No 18.917.341, en los términos conferidos en contrato de venta de derechos litigiosos.

SEGUNDO: Téngase como nuevo demandante al señor(a) CRISTOBAL VALLE ROBLES identificado con la cedula de ciudadanía No 18.917.341, para todos los efectos de ley.

TERCERO: Reconózcase como litigante en causa propia al señor CRISTOBAL VALLE ROBLES identificado con la cedula de ciudadanía No 18.917.341, y téngase como canal de comunicación, el correo electrónico aportado por el suscrito a la actuación, esto es: crystalvalle_59@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Código de verificación:

532b8df4d34063550151df601030d5bcebe0b6982b71bce30b3da6f83e3fa99b

Documento generado en 01/07/2021 03:05:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**